



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18893

DECRETO N° **1881** / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VALDEZ FLORES RICAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

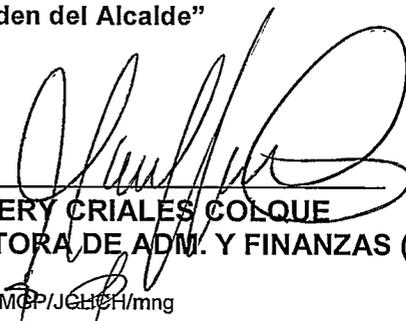
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18893</b>		
Actividad Económica	VENTA DE ARTESANIAS INSTRUMENTOS MUSICALES, ROPA TIPICA Y ACCESORIOS PARA DANZAS CONFITES DULCES TE BEBIDAS ART. DE PAQUETERIA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOC. 04		
Nombre del Contribuyente	VALDEZ FLORES RICAR		
Rut	22660685-8		
Dirección Particular	PJE RIO YELCHO 3805 NUEVA ESPERANZA		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/01/2019	Otorgación N°	2-18893
		Fecha	22/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
MERY CRIALES COLQUE  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MCC/MCP/JGL/CF/mng



  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL